

Proceso Ejecutivo Alimentos
Radicado: 2021-086



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca dieciocho (18) de noviembre de 2021

De acuerdo al memorial allegado por la parte demandante donde informa que se realizó la notificación de la demanda a la parte demandada, la misma no se tendrá en cuenta, lo anterior, en el entendido que no se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo referido, la parte demandante deberá realizar la notificación de la demanda, conforme a los preceptos del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 19 de noviembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 87 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria